

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 8 6 2** DEL **16 SEP 2023**

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un Patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena la retención de haberes devengados a los cuales no causó derecho por suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones".

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

En uso de las facultades conferidas mediante Decreto Nro. 0984 del 20 de junio del 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0272 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan funciones de sus dependencias interna" emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, se faculta a los Directores, Comandantes de Metropolitana, Comandantes de Departamento para expedir los actos administrativos que correspondan por competencia de acuerdo a la ley.

Que de acuerdo a la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023, se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia, el cual establece el marco general, la competencia y el procedimiento que rige el desarrollo de la función de cobro persuasivo y coactivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la Resolución Ministerial Nro. 162 del 27 de febrero de 2002, en su artículo 5 numeral 3, el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, en uso de las facultades conferidas por delegación, retira del servicio activo por sus diferentes causales al personal del Nivel Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SITAH), el señor **PT (R) YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.424.042 de Acacias - Meta, fue retirado del servicio activo por voluntad de la Dirección General el día 09-09-2019, mediante Resolución Nro. 03734 del 03-09-2019, proferida por el señor Director de General de la Policía Nacional de Colombia, para tales efectos.

Que mediante radicado Nro. GS-2023-053747-DITAH del 21/08/2023, el Director de Talento Humano, solicita la retención del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico que mensualmente devengó el señor **PT (R) YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.424.042 de Acacias - Meta, en atención a la resolución Nro. 971 del 21-03-2019, "Por la cual se suspende en el ejercicio de funciones y atribuciones a un patrullero de la Policía Nacional" con fecha fiscal 03-03-2019, por lo anterior debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional - nómina de suspendidos el valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$869.211,64) M/CTE.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar deudor del Tesoro Público, al señor **PT (R) YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.424.042 de Acacias - Meta,

RESOLUCIÓN NÚMERO **0862** DEL **16 SEP 2023** HOJA No. 2,
"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un Patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena la retención de haberes devengados a los cuales no causaron derecho por suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones".

03-03-2019, conforme a la resolución Nro. 971 del 21-03-2019, "Por la cual se suspende en el ejercicio de funciones y atribuciones a un Patrullero de la Policía Nacional", así:

PT (R) YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.424.042 de Acacías - Meta, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTAVOS (\$869.211,64) M/CTE**, según comunicación oficial electrónica GS-2023-053747-DITAH del 21/08/2023 y resolución Nro. 971 del 21-03-2019, "Por la cual se suspende en el ejercicio de funciones y atribuciones a un Patrullero de la Policía Nacional".

ARTÍCULO 2°. Una vez se firme el presente acto administrativo, remítase al Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, para que adelante la recuperación de los valores enunciados, a través del mecanismo de cobro persuasivo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el Grupo de Tesorería de la Dirección de Antinarcóticos, gire los dineros recuperados a Tesorería General – Nomina de suspendidos, según corresponda.

ARTÍCULO 4°. En caso de no ser posible el cobro persuasivo, se remitirán los antecedentes a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General de la Policía Nacional, para que se efectúe el correspondiente cobro, que en su momento constituirá título ejecutivo, en los términos del artículo Nro. 99 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el señor Director de Antinarcóticos y el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los **16 SEP 2023**


Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Elaborado Por: IT, Elkin Andrés Rojas Leal – GUTAH
Revisado Por: CT, Wilmer Rives Arenas – ASJUR
TC, Nelly Yolima Parada Pineda – GUTAH
CR, Juan Carlos Valderrama Angarita – SURAN
Fecha de Elaboración: 31-08-2023
Ubicación D:\Nómina2023\TituloExigible\legosto



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO FINANCIERO



10
RV

Nro. GS-2024-24397 / SURAN-ARLOF - 29.25

Bogotá, D.C. 27 FEB 2024

Señor patrullero @
YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ
Calle 63B No. 64F - 32 Barrio San José
Bogotá - Cundinamarca



Asunto: primer requerimiento escrito

En atención a la investigación administrativa No. (R-0862 de fecha 16/09/2023), mediante el cual el Director de Antinarcóticos resolvió responsabilizarlo por el reintegro de haberes devengados a lo que no tenía derecho, conforme a la resolución de retiro; de manera atenta me permito informar que actualmente adeuda la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$869.211,64)** que corresponden al valor del fallo administrativo, sin incluir los intereses moratorios liquidados a partir de la ejecutoria del título hasta la fecha 29/02/2024, los cuales presentarán una variación de interés diarios, según la tasa de usura porcentual efectivo anual expuesta por la Superintendencia Financiera, la cual deberá calcular desde el **06/10/2023** hasta que se realice el acuerdo de pago o se pague la totalidad de la deuda.

El pago deberá efectuarse antes del día 29/02/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago, una vez realizado deberá allegarse el comprobante a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos por correo certificado o al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, para la respectiva verificación del ingreso; de no efectuar el pago en la fecha establecida, el expediente será remitido para cobro coactivo generando los costos que dicha labor implica (intereses y costos jurídicos).

Así mismo, indicar que el procedimiento mencionado se encuentra enmarcado en la resolución número 2123 del 29/06/2023 "Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia", enfatizando el artículo que más adelante se relaciona, así:

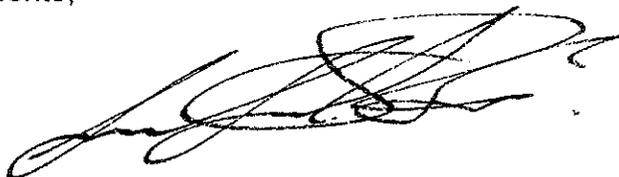
"...Artículo 33 - Incumplimiento: Cuando el deudor incumpla el acuerdo de pago, el jefe del grupo o el funcionario ejecutor mediante acto administrativo, así lo declarará, lo cual deja sin vigencia el plazo concedido y en el evento en que se hayan otorgado garantías, se ordenará hacerlas efectivas hasta la ocurrencia del saldo insoluto o para el caso de aquellas facilidades de pago

A

que se otorgaron con base en una relación detallada de bienes, se ordenara el embargo, secuestro y avalúo de los bienes denunciados por el deudor, para su posterior remate...”.

En el evento de requerir el cupón de pago o facilidad para cancelar esta deuda, se designó al señor subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO, responsable de cobro persuasivo DIRAN, con quien podrá tomar contacto al número telefónico 3103945495 o al correo electrónico walter.mayorga@correo.policia.gov.co.

Atentamente,



Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró: SI. Walter Mayorga Guerrero
ARLOF – GRUFI

Revisó: CT. Marihel Mejía Espinosa
ARLOF – GRUFI

Revisó: TC. Claudia Marcela Cañas Peña
SURAN – ARLOF (E)

Aprobó: CR. Jhon Ernesto Rodríguez Herrera
DIRAN - SURAN (E)

Fecha de Elaboración: 18/02/2024
Ubicación C:\mis documentos2024\DIRAN
Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31158
diran.arlof-grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



81-CER431776

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

Bogotá D.C

SOLICITUD DE PAGO No. **012-24**

YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ
CC. 17.424.042

DEBE A:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
NIT 800.141.379-2

La suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$869.211,64)** por concepto de capital y la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$95.974,64)** derivado de los intereses moratorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8 y Decreto 679 artículo 1.

El pago deberá efectuarse antes del día 29/02/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago.

Total, a cancelar es **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$965.186,28)** incluyendo los intereses causados a la fecha 29/02/2024.



Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Director de Antinarcóticos (E)



Email: diraf.arlof-grufi@policia.gov.co
Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 CATAM



SI-CER431775



POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS - DIRAN

LIQUIDACIÓN INTERESES POR MORA

DEUDOR: YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ

RESOLUCIÓN: 0862 DEL 16/09/2023

Bogotá 18/02/2024

VALOR DEUDA 869.211,64
FECHA DE CORTE INICIO 23/10/2023
FECHA DE CORTE FINAL 29/02/2024
NÚMERO DE DÍAS 130

TASA DE INTERÉS MORATORIO SEGÚN SUPERINTENDENCIA FEBRERO /2023 34,97%

- I = Interés a reconocer
- K = Capital
- i = Tasa de interés
- N = número de días del periodo

CUADRO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGO DE INTERESES								
DESDE	HASTA	DÍAS	TASA EA	TASA DIARIA O PERIÓDICA	CAPITAL	INTERESES DIARIOS	INTERESES MENSUALES	CAPITAL + INTERESES
23/10/2023	30/10/2023	8	39,80%	0,091834647	869.211,64	\$ 798,24	\$ 6.385,92	\$ 965.186,28
01/11/2023	30/11/2023	30	38,26%	0,088836814	869.211,64	\$ 772,18	\$ 23.165,40	
01/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	0,087405299	869.211,64	\$ 759,74	\$ 23.551,94	
01/01/2024	31/01/2024	31	34,98%	0,082213622	869.211,64	\$ 714,61	\$ 22.152,91	
01/02/2024	29/02/2024	29	34,97%	0,082193307	869.211,64	\$ 714,43	\$ 20.718,47	
						\$	95.974,64	

VALOR LETRAS: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE


Subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO
Responsable Cobro Persuasivo DIRAN

Elaboró: Sr. Walter Armando Mayorga Guerrero 
Elaborado: 18/02/2024

Número de Guía RA46777049CO

Datos del envío:
 Fecha de envío: 06/03/2024 20:14:55
 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL XPA
 Cantidad: 1
 Orden de Servicio: 14635019
 Peso: 240,00
 Valor: 6150,00

Datos del remitente:
 Nombre: POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional - DIRAF-SIGEN DOG
 Ciudad: BOGOTAD.C.
 Dirección: Carrera 59 No. 24-21 CAH
 Teléfono: 3154034
 Departamento: BOGOTAD.C.
Datos del Destinatario:
 Nombre: YEISON JULIAN ACUILERA DIAZ
 Ciudad: BOGOTAD.C.
 Dirección: CALLE 638 No 64F-32 BARRIO SAN JOSE
 Teléfono:

Eventos del Envío:

Fecha	Código Envío Paquetes	Evento	Quién recibe:
06/03/2024 09:14:55 p.m.	UAC CENTRO	Activado	Envío Idm (Regreso Asociado)
06/03/2024 15:05:35 a.m.	CIPOES-TRON	En proceso	
06/03/2024 05:14:38 a.m.	COCCOGENIE	En proceso	
06/03/2024 13:02:09 p.m.	COCCOGENIE	DEVOLUCION (DEY)	
06/03/2024 12:29:22 p.m.	COCCOGENIE	TRANSITO (DEY)	
12/03/2024 11:56:12 p.m.	COCCOGENIE	Entrega entregada a remitente	

1

2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO FINANCIERO

92
Ry

Nro. GS-2024-052021-SURAN-ARLOF - 29.25

Bogotá, D.C. 27 ABR 2024

Señor patrullero ®
YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ
Calle 63B No. 64F - 32 Barrio San José
Bogotá - Cundinamarca

Asunto: segundo requerimiento escrito

En atención a la investigación administrativa No. (R-0862 de fecha 16/09/2023), mediante el cual el Director de Antinarcóticos resolvió responsabilizarlo por el reintegro de haberes devengados a lo que no tenía derecho, conforme a la resolución de retiro; de manera atenta me permito informar que actualmente adeuda la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$869.211,64)** que corresponden al valor del fallo administrativo, sin incluir los intereses moratorios liquidados a partir de la ejecutoria del título hasta la fecha 30/04/2024, los cuales presentarán una variación de interés diarios, según la tasa de usura porcentual efectivo anual expuesta por la Superintendencia Financiera, la cual deberá calcular desde el **06/10/2023** hasta que se realice el acuerdo de pago o se pague la totalidad de la deuda.

El pago deberá efectuarse antes del día 07/05/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago, una vez realizado deberá allegarse el comprobante a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos por correo certificado o al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, para la respectiva verificación del ingreso; de no efectuar el pago en la fecha establecida, el expediente será remitido para cobro coactivo generando los costos que dicha labor implica (intereses y costos jurídicos).

Así mismo, indicar que el procedimiento mencionado se encuentra enmarcado en la resolución número 2123 del 29/06/2023 "Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia", enfatizando el artículo que más adelante se relaciona, así:

"...Artículo 33 - Incumplimiento: Cuando el deudor incumpla el acuerdo de pago, el jefe del grupo o el funcionario ejecutor mediante acto administrativo, así lo declarará, lo cual deja sin vigencia el plazo concedido y en el evento en que se hayan otorgado garantías, se ordenará hacerlas efectivas hasta la ocurrencia del saldo insoluto o para el caso de aquellas facilidades de pago que se otorgaron con base en una relación detallada de bienes, se ordenará el embargo, secuestro y avalúo de los bienes denunciados por el deudor, para su posterior remate..."

En el evento de requerir el cupón de pago o facilidad para cancelar esta deuda, se designó al señor subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO, responsable de cobro persuasivo DIRAN, con quien podrá tomar contacto al número telefónico 3103945495 o al correo electrónico walter.mayorga@correo.policia.gov.co.

Atentamente,



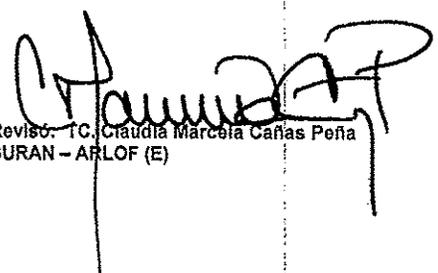
Teniente Coronel **ANDRÉS OSWALDO ARIAS BUITRAGO**
Director de Antinarcóticos (E)



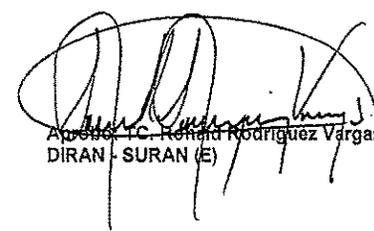
Elaboró: SI. Walter Mayorga Guerrero
ARLOF - GRUFI



Revisó: TE. Leonardo Naranjo Castaño
ARLOF - GRUFI (E)



Revisó: TC. Claudia Marcela Cañas Peña
SURAN - ARLOF (E)



Aprobó: TC. Ronald Rodríguez Vargas
DIRAN - SURAN (E)

Fecha de Elaboración: 23/04/2024
Ubicación C:\mis documentos2024\DIRAN

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31158
diran.arlof-grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

93

Bogotá D.C

SOLICITUD DE PAGO No. 012-24

YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ
CC. 17.424.042

DEBE A:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
NIT 800.141.379-2

La suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$869.211,64)** por concepto de capital y la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$137.632,20)** derivado de los intereses moratorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8 y Decreto 679 artículo 1.

El pago deberá efectuarse antes del día 07/05/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago.

Total, a cancelar es **UN MILLÓN SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.006.843,84)** incluyendo los intereses causados a la fecha 30/04/2024.



Teniente Coronel **ANDRÉS OSWALDO ARIAS BUITRAGO**
Director de Antinarcóticos (E)

**POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS - DIRAN**

LIQUIDACIÓN INTERESES POR MORA

DEUDOR: YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ
RESOLUCIÓN: 0862 DEL 16/09/2023
Bogotá 23/04/2024

VALOR DEUDA 869.211,64
FECHA DE CORTE INICIO 23/10/2023
FECHA DE CORTE FINAL 30/04/2024
NÚMERO DE DÍAS 191

TASA DE INTERÉS MORATORIO SEGÚN SUPERINTENDENCIA ABRIL /2023 33,09%

i = Interés a reconocer
K = Capital
i = Tasa de interés
N = número de días del periodo

CUADRO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGO DE INTERESES								
DESDE	HASTA	DÍAS	TASA EA	TASA DIARIA O PERIÓDICA	CAPITAL	INTERESES DIARIOS	INTERESES MENSUALES	CAPITAL + INTERESES
23/10/2023	30/10/2023	8	39,80%	0,091834647	869.211,64	\$ 798,24	\$ 6.385,92	
01/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	0,088836814	869.211,64	\$ 772,18	\$ 23.165,40	
01/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	0,087405299	869.211,64	\$ 759,74	\$ 23.551,94	
01/01/2024	31/01/2024	31	34,98%	0,082213622	869.211,64	\$ 714,61	\$ 22.152,91	\$ 1.006.843,84
01/02/2024	29/02/2024	29	34,97%	0,082193307	869.211,64	\$ 714,43	\$ 20.718,47	
01/03/2024	31/03/2024	31	33,30%	0,078779519	869.211,64	\$ 684,76	\$ 21.227,56	
01/04/2024	30/04/2024	30	33,09%	0,078347225	869.211,64	\$ 681,00	\$ 20.430,00	
							\$ 137.632,20	

VALOR LETRAS: UN MILLÓN SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE


 Subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO
 Responsable Cobro Persuasivo DIRAN

Número de guía: RA482584267CO

Datos del envío

Fecha de envío: 22/06/2024 05:11:10	Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	Cantidad: 1
Peso: 200,00	Valor: 7350,00	Orden de servicio: 17257052

Datos del Remitente

Nombre: DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - Policia Nacional Direccion de Carabineros y Seguridad Rural	Ciudad: BOGOTA D.C.	Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: avenida Boyacá 142 A-55		Teléfono: 3134959738

Datos del Destinatario

Nombre: YEISON JULIAN AGUILERA DIAZ	Ciudad: BOGOTA D.C.	Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 63 B 64F 32		Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe:	Envío Ida/Regreso asociado:
------------------------	------------------------------	----------------------	------------------------------------

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/06/2024 5:11:10 a. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
22/06/2024 11:34:01 a. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
24/06/2024 2:30:06 p. m.	CD.OCCIDENTE	DEVOLUCION (DEV)	
26/06/2024 6:07:31 a. m.	CD.NORTE	TRANSITO (DEV)	

